

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

DCD - 0732 - 2019-100

Destinatario: ALCALDÍA DE ANZOATEGUI
 Remitente: LUIS FELIPE POVEDA - Area: 111
 2019-12-03 09:43:23 Folios: 9



CDT-RS-2019-00007704

Ibagué, 02 DIC 2019

Doctor
OSCAR FERNANDO TOVAR BERNAL
 Alcalde Municipal
 Calle 13 entre carrera 2 y 3 - Palacio Municipal
 Anzoátegui - Tolima

ASUNTO: Resultado trámite Denuncia 065-2019 – Administración Municipal de Anzoátegui - Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés a la Administración Municipal de Anzoátegui Tolima, a través de la evaluación de los hechos denunciados por PABLO JOSÉ CÉSPEDES ÁLZATE y OTROS, en calidad de Concejales del Municipio de Anzoátegui, en la cual relacionan ***"Presuntas irregularidades en el Municipio de Anzoátegui señalando que (...) la maquinaria propiedad del Municipio (buldócer, Motoniveladora y vibro compactador) fueron dejadas abandonadas en la zona rural del municipio desde diciembre del año 2018 sin que se les hiciera mantenimiento, y no se les volvió a dar uso (...) se dio a conocer que no fue "abandonada", se dejó guardada en los patios o solares de algunas fincas, a quienes se les pidió permiso, en el mes de diciembre porque se iba a hacer mantenimiento a las vías de estos sectores (...) hasta el mes de junio se celebró contrato para el mantenimiento de la maquinaria, según proceso SAMC-007-2019, aun cuando la disponibilidad presupuesta/ fue emitida desde el 22 de marzo de 2019 (...)"***.

ANTECEDENTES

Mediante memorando No. 0210-2019-131 de fecha 25 de septiembre de 2019, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, trasladando la denuncia D-065 de 2019, en el que remite la denuncia puesta en conocimiento por PABLO JOSÉ CÉSPEDES ÁLZATE y OTROS, en calidad de Concejales del Municipio de Anzoátegui, en la cual relacionan ***"Presuntas irregularidades en el Municipio de Anzoátegui señalando que (...) la maquinaria propiedad del Municipio (buldócer, Motoniveladora y vibro compactador) fueron dejadas abandonadas en la zona rural del municipio desde diciembre del año 2018 sin que se les hiciera mantenimiento, y no se les volvió a dar uso (...) se dio a conocer que no fue "abandonada", se dejó guardada en los patios o solares de algunas fincas, a quienes se les pidió permiso, en el mes de diciembre porque se iba a hacer mantenimiento a las vías de estos sectores (...) hasta el mes de junio se celebró contrato para el mantenimiento de la***

| | | |
|--|--|------------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 |

0732

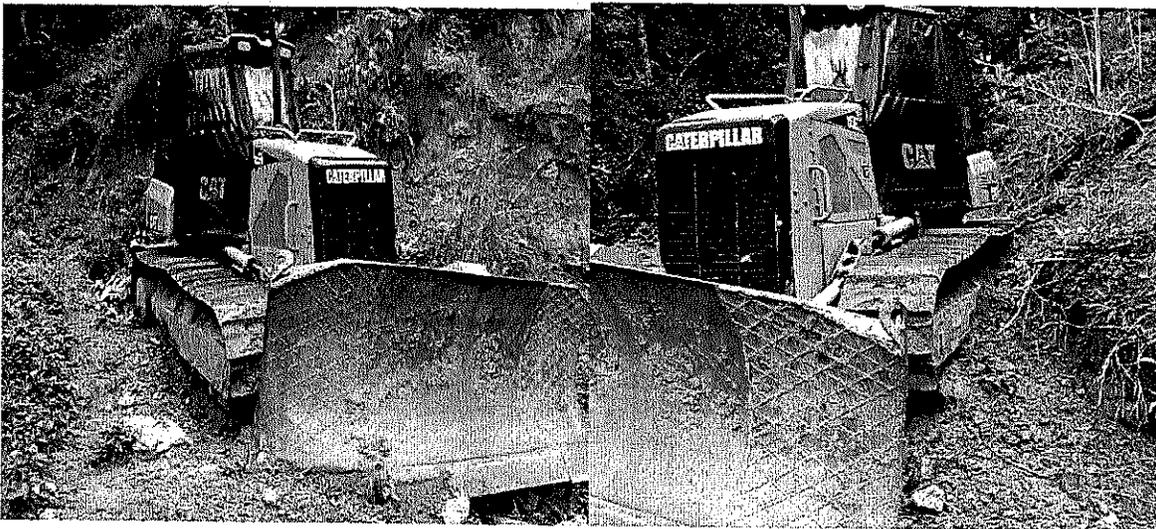
maquinaria, según proceso SAMC-007-2019, aun cuando la disponibilidad presupuesta/ fue emitida desde el 22 de marzo de 2019 (...)".

Una vez conocidos los hechos denunciados y los motivos de inconformidad de la denunciante, así como el tiempo y personal disponible para atender los asuntos asignados mediante memorando No. 061-2019-111 del 3 de octubre de 2019 y siguiendo instrucciones del despacho del señor Contralor se procede a atender el tema relacionado con los hechos relacionados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

2- RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ASUNTO DENUNCIADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría se desplazó hasta el Municipio de Anzoátegui, con el fin de verificar la información relacionada con los hechos puestos en conocimiento por los denunciantes; así como también realizar la inspección ocular a la maquinaria relacionada en la denuncia, inspección que fue necesaria realizar con el acompañamiento del Ingeniero MAY DONOBAN HERNANDEZ HIGUA, en calidad de Contratista Adscrito a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio, a algunas veredas alejadas del casco urbano; de igual manera, por el corto tiempo de la comisión de auditoría, el equipo auditor se desplazó a la Vereda Santa Rita, ya que fue imposible asistir a todas las veredas donde se encontraba la maquinaria relacionada en la denuncia; por lo que fue necesario solicitarle al operador de la maquinaria ubicada en las veredas más alejadas, que enviaran registro fotográfico desde los teléfono celulares, para así evidenciar el estado de la maquinaria, así:

- **Buldócer Caterpillar:** Ubicado en la Vereda la Bandera



0732

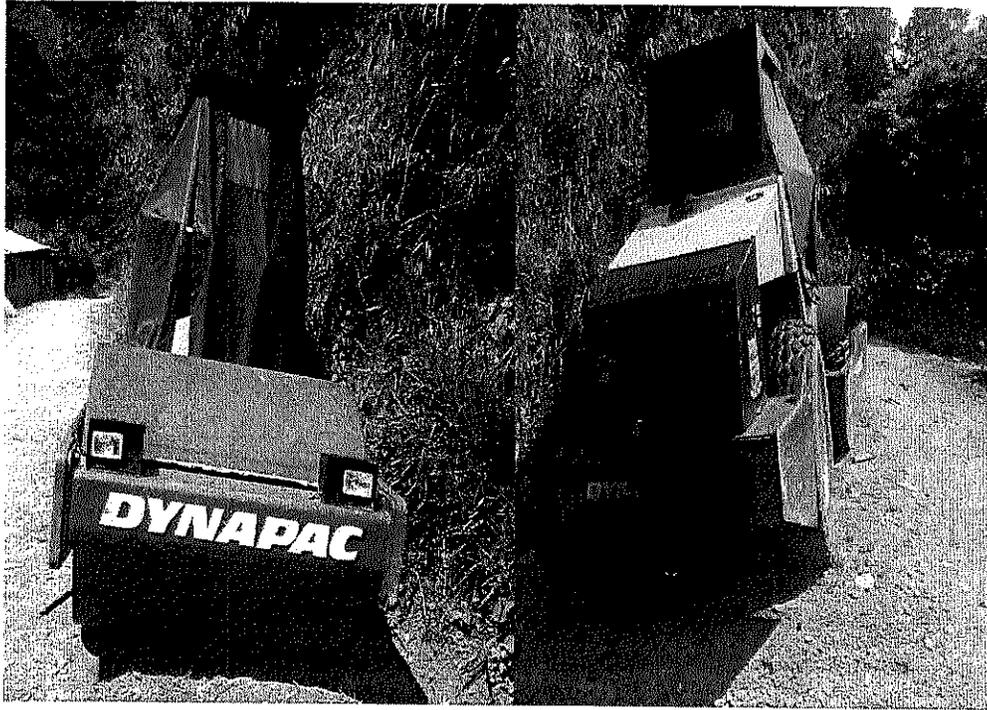
- **Motoniveladora Volvo G 930:** Ubicada en la Vereda Santa Rita



| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

- **Vibro compactador:** Ubicado en la Vereda San Antonio



- **Retroexcavadora Caterpillar 416E:** Ubicado en la Vereda La Palma





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

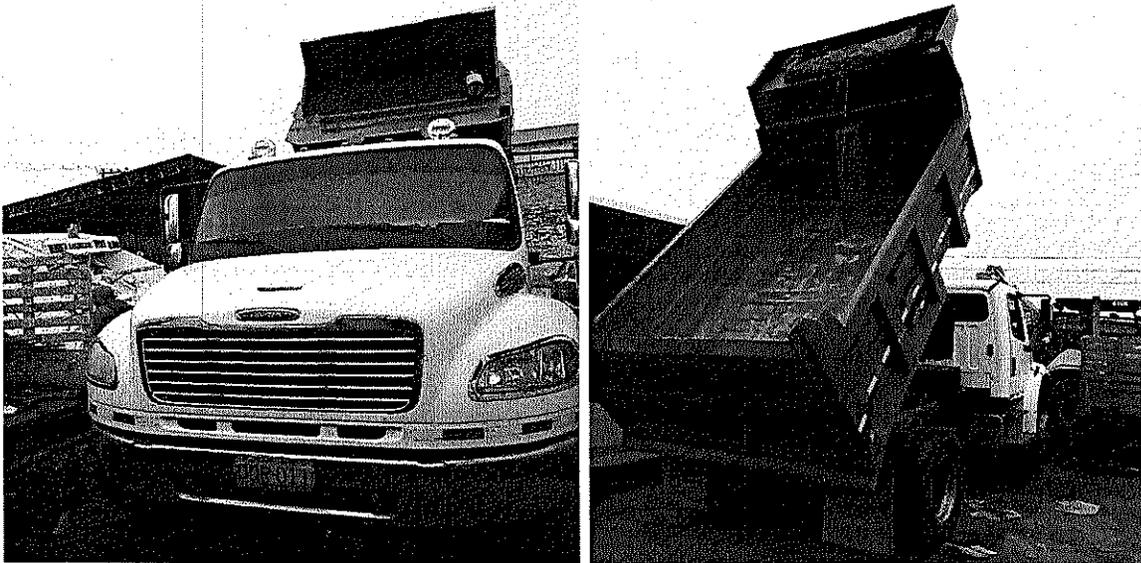
Código: RCF-020

Versión: 01

0732

De igual manera, se realizó visita al Parqueadero ubicado al respaldo del Palacio Municipal, donde se tiene como depósito para parqueo de otros vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio y del Hospital de ese Ente Municipal; evidenciando entre otros, los siguientes vehículos:

- **Volqueta de Placa OOR 011**



- **Retroexcavadora Caterpillar 416B**



| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

Una vez realizada la visita ocular; se constató que los vehículos relacionados en certificación emitida por el Almacenista, se encuentran relacionados en la cuenta de propiedad Planta y Equipo del Municipio y en la ficha técnica de la maquinaria, siendo relacionados de la siguiente manera:

| MAQUINA | MARCA | MODELO | ESTADO |
|------------------|--------------------|--------|----------------|
| BULDOCER | CATERPILLAR D5K XL | 2011 | EN BUEN ESTADO |
| MOTONIVELADORA | VOLVO G – 930 | 2012 | EN BUEN ESTADO |
| VIBROCOMPACTADOR | DYNAPIC CA 150 D | 2011 | EN BUEN ESTADO |
| RETROEXCAVADORA | CATERPILLAR 416 E | 2011 | EN BUEN ESTADO |
| RETROEXCAVADORA | CATERPILLAR 416 B | 1993 | DAÑADA |
| VOLQUETA | FREIGHLINER M2 106 | 2013 | EN BUEN ESTADO |

Luego de realizar la inspección ocular de la maquinaria de propiedad del Municipio de Anzoátegui, el equipo auditor solicitó a la Secretaría de Gobierno del Municipio que se pusiera a disposición del Ente de Control los expedientes contractuales de los contratos de mantenimiento que se realizó para la maquinaria en las vigencias 2018 2019, así:

| Contrato Prestac. Servicios | Fecha | Objeto | Valor | Plazo Ejecución |
|-----------------------------|------------|---|---------------|---|
| No. 151 | 21/06/2018 | Contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor del Municipio de Anzoátegui – Tolima | \$184´386.441 | Seis (6) meses o hasta agotar el recurso, contado a partir del acta de inicio |
| No. 125 | 06/06/2019 | Contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor del Municipio de Anzoátegui – Tolima | \$227´095.040 | Desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 |

Situación por la cual, el equipo auditor realizó la evaluación de los documentos que se encontraba en el expediente del citado acto contractual, evidenciando la siguiente situación:

2.1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DEL 21 DE JUNIO DE 2018

Objeto: “Contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor del Municipio de Anzoátegui – Tolima”.

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

Etapa Pre Contractual

- Certificación que esta contratación se encuentra en el Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial del Municipio de Anzoátegui"; incluido en Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 (3 fls).
- Anexo técnico de bienes o servicios a solicitar del objeto contractual (13 fls)
- Oficio de solicitud de CDP de fecha 6 de abril de 2018 por valor de \$195´000.000
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000257 del 7/04/2018 por valor de \$191´160.000
- Estudios Previos y análisis del sector para Selección Abreviada de (31 fls)
- Proyecto de Pliegos Selección Abreviada de M.C. No. 05 de 2018 de mayo de 2018 (71 fls)
- Aviso de convocatoria y pliego de condiciones para Selección Abreviada de M.C. No. 05 de 2018 (41 fls)
- Observaciones realizadas al proceso (6 fls)
- Manifestación de interés de participar del proceso (2 fls)
- Propuesta Tecnicoeconómica del Proponente Maticonstrucciones S.A.S. (155 fls)
- Resolución No. 21 del 21-07-2018 "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada SAB 005 de 2018" (3 fls)

Etapa Contractual

| | |
|----------------------------------|--|
| Contrato Prest. Servicios | No. 151 |
| Fecha: | 21 de junio de 2018 |
| Contratista | MATICONSTRUCCIONES S.A.S. Representante Legal: Adalberto Osorio Puentes |
| Identificación | NIT. 900.500.140-3 |
| Plazo de Ejecución: | Seis (6) meses o hasta agotar el recurso, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de evaluación. |
| Valor: | Ciento ochenta cuatro millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$184´386.440) |
| Objeto: | Contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor del Municipio de Anzoátegui – Tolima |
| Garantías: | Compañía de Seguros del Estado S.A.: Póliza de cumplimiento No. 25-44-101116352 del 28/06/2018: Cumplimiento: 10% del Vr. del Contratos, por la vigencia del contrato – (Vigencia: 21/06/2018 hasta |

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

| | |
|------------------------|--|
| | 21/04/2019) De provisión de Repuestos y Accesorios: 20% del Vr. del Contratos, por la vigencia del contrato (Vigencia: 21/06/2018 hasta 21/12/2018) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30% del Vr. del Contratos, por la vigencia del contrato y doce (12) meses más. (Vigencia: Un año) |
| Supervisor | Secretario de Planeación e Infraestructura |
| Acta de inicio: | De fecha 4 de julio de 2018 |

Ahora bien, dentro de las obligaciones del Contratista extraídas del citado contrato, se evidenció que dentro de las especificaciones técnicas se relaciona la maquinaria y vehículos a realizarles el mantenimiento correctivo y preventivo, entre los que se relaciona los siguientes:

- ✓ Retroexcavadora Caterpillar 416B
- ✓ Retroexcavadora Caterpillar 416E (Reparación)
- ✓ Buldócer Caterpillar D5K
- ✓ Motoniveladora VOLVO G930
- ✓ Volqueta Freichtliner – Placa OOR 011
- ✓ Volqueta Chevrolet C -70
- ✓ Camioneta Volkswagen Amarok ORR 012
- ✓ Automóvil Nissan Sentra
- ✓ Camión recolector Chevrolet OET 010
- ✓ Bus Hyundai
- ✓ Volqueta Freichtliner – M6 2013 Motor MB 906 (Mantenimiento C/2 meses)
- ✓ Volqueta Chevrolet C 70 motor Nissan 220 (Mantenimiento C/2 meses)
- ✓ Retroexcavadora Caterpillar 416E (Mantenimiento C/2 meses)

Soportes de Ejecución

- ✓ Oficio solicitud de R.P del 22 de junio de 2018 por valor de \$184'386.411.
- ✓ Registro Presupuestal No. 20180000652 del 26/06/2018 por \$184'386.441.
- ✓ Justificación de la modificatoria No. 01, sin fecha de emisión; determinando no realizar acondicionamiento de la Volqueta C70 para cama baja; de igual manera, no hacer el mantenimiento a Retro Excavadora de llanta Caterpillar 416 B; por presentar avanzado estado de deterioro (2 fls).
- ✓ Acta modificatoria No. 01 de fecha 8 de agosto de 2018; se determinó NO realizar acondicionamiento de la Volqueta C70 para cama baja, como también, no hacer el mantenimiento a Retro Excavadora de llanta Caterpillar 416 B; por presentar avanzado estado de deterioro; en cambio para optimizar los recursos se determinó



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0732

- destinarlos para el mantenimiento y reparación del Vibro compactador marca Dynapac, modificando así, la cláusula No. 4 del citado contrato (23 fls).
- ✓ Certificado del Supervisión No. 01 de fecha 4 de octubre de 2018, para legalizar pago por valor de \$55'735.590.
 - ✓ Factura de venta No. 23367 de fecha 26/09/2018 por valor de \$ 5'846.100.
 - ✓ Factura de venta No. 23340 de fecha 25/09/2018 por valor de \$49'889.490.
 - ✓ Relación de servicios prestados (Corte 1), facturados en facturas No. 23340 y 23367 (3 fls)
 - ✓ Certificado del Supervisión No. 02 de fecha 23 de noviembre de 2018, para legalizar pago por valor de \$61'528.033.
 - ✓ Factura de venta No. 24343 de fecha 12/10/2018 por valor de \$51'870.133.
 - ✓ Factura de venta No. 24344 de fecha 11/10/2018 por valor de \$ 9'657.900.
 - ✓ Relación de servicios prestados (Corte 2), facturados en facturas No. 24343 y 24344 (4 fls)
 - ✓ Acta modificatoria No. 1 de fecha 8 de agosto de 2018 (11 fls)
 - ✓ Certificado del Supervisión No. 03 de fecha 26 de diciembre de 2018, para legalizar pago por valor de \$54'397.774.
 - ✓ Factura de venta No. 25187 de fecha 20/12/2018 por valor de \$39'709.174.
 - ✓ Factura de venta No. 25186 de fecha 20/12/2018 por valor de \$14'688.600.
 - ✓ Relación de servicios prestados (Corte 3), facturados en facturas No. 25187 y 25186 (4 fls)
 - ✓ Certificado del Supervisión No. 04 de fecha 23 de noviembre de 2018, para legalizar pago por valor de \$5'436.400.
 - ✓ Certificación de Supervisor y liquidación, de fecha 23 de enero de 2019, legalizando pago por valor de \$7'288.644.
 - ✓ Acta de terminación y liquidación de fecha 2 de enero de 2019 por valor de \$7'288.644 (2 fls).
 - ✓ Factura de venta No. 25767 de fecha 22/02/2019 por valor de \$6'298.644.
 - ✓ Factura de venta No. 25766 de fecha 23/01/2019 por valor de \$ 990.000

Soportes de Pago

| No. Giro | Fecha | Valor | Descuentos | Vr. Neto pagado |
|------------|------------|------------|---|-----------------|
| 2018003930 | 17/10/2018 | 6.727.729 | Estamp. Pro Anciano \$ 226,142 Estamp. Procultura \$ 100,840 Rete ICA \$ 39,575 Ss. Grls. 4% \$ 226,142 Rete IVA \$ 951,018 | 5.973.904 |
| 2018003931 | 17/10/2018 | 43.151.561 | Estamp. Pro Anciano \$1.450.473 Estamp. Procultura \$2,076.384 Rete ICA \$ 253,833 Ss. Grls. 4% \$1,450,473 | 36.886.936 |

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

| | | | | |
|---|------------|-------------------|---|------------|
| | | | Rete IVA \$1,033,462 | |
| 2018003932 | 17/10/2018 | 3.009.300 | Estamp. Pro Anciano \$ 101,153 Estamp. Procultura \$ 83,950 Rete ICA \$ 17,702 Ss. Grles. 4% \$ 101,153 Rete IVA \$ 72,071 | 2.633.271 |
| 2018003933 | 17/10/2018 | 2.847.000 | Estamp. Pro Anciano \$ 95,697 Estamp. Procultura \$ 63,025 Rete ICA \$ 16,747 Ss. Grles. 4% \$ 95,697 Rete IVA \$ 68,184 | 2.507.650 |
| Subtotal Informe Supervisión No. 1 | | 55.735.590 | | |
| 2018005168 | 04/12/2018 | 54.452.062 | Estamp. Pro Anciano \$1.830,321 Rete ICA \$ 320,306 imp. IVA x serv. \$ 61,836 Ss. Grles. 4% \$ 86,788 Compras 2% \$1,242,268 Rete IVA \$1,089,709 | 49.820.834 |
| 2018005169 | 04/12/2018 | 1.272.271 | Estamp. Pro Anciano \$ 42,765 Rete ICA \$ 7,484 Ss. Grles. 4% \$ 86,788 Compras 2% \$ 42,765 Rete IVA \$ 30,470 | 1.148.787 |
| 2018005170 | 04/12/2018 | 3.650.700 | Estamp. Pro Anciano \$ 146,028 Rete ICA \$ 21,466 Ss. Grles. 4% \$ 146,028 Compras 2% \$ 40,812 | 3.296.366 |
| 2018005170 | 04/12/2018 | 2.153.000 | Estamp. Pro Anciano \$ 72,370 Rete ICA \$ 12,665 Ss. Grles. 4% \$ 72,370 Compras 2% \$ 51,563 | 1.944.032 |
| Subtotal Informe Supervisión No. 2 | | 61.528.033 | | |
| 2018005799 | 27/12/2018 | 54.397.774 | Estamp. Pro Anciano \$1.828,497 Rete ICA \$ 319,987 Ss. Grles. 4% \$ 493,734 Compras 2% \$ 834,226 Rete IVA \$ 951,018 Imp. X Servic. \$ 351,786 | 49.618.526 |
| Subtotal Informe Supervisión No. 3 | | 54.397.774 | | |

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

| | | | | |
|---|------------|--------------------|---|-----------|
| 2019000055 | 29/01/2019 | 5.436.400 | Estamp. Pro Anciano \$ 216,283 Rete ICA \$ 37,850 Compras 2,5% \$ 135,177 Rete IVA \$ 4,397 | 5.042.693 |
| Subtotal Informe Supervisión No. 4 | | 5.436.400 | Estamp. Pro Anciano \$ 216,283 Rete ICA \$ 37.850 Compras 2,5% \$ 135,177 Rete IVA Comp. \$ 4.397 | |
| 2019000197 | 01/03/2019 | 7.288.644 | Estamp. Pro Anciano \$ 244,996 Rete ICA \$ 42,874 Compras 2,5% \$ 132,324 Serv. Grles. 4% \$ 33,277 Rete IVA Comp. \$ 150,850 Rete IVA Servic. \$ 23,710 | 6'660.613 |
| Subtotal Informe Final - Liquidación | | 7.288.644 | | |
| TOTAL PAGOS | | 184'386.440 | | |

➤ CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, la contratación suscrita cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación; de la misma forma con los soportes de ejecución adjuntos en la carpeta del contrato, se puede establecer que el mismo fue ejecutado por el contratista, con el cumplimiento de las obligaciones específicas determinadas en la minuta del contrato.

2.1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125 DEL 6 DE JUNIO DE 2019

Objeto: "Contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor de propiedad del Municipio de Anzoátegui – Tolima".

Etapa Pre Contractual

- Certificación de fecha 11/01/2019, relacionando que esta contratación se encuentra en el Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial del Municipio de Anzoátegui"; incluido en Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 (3 fls).
- Oficio solicitud de CDP de fecha 21 de marzo de 2019 por valor de \$227'102.500
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000203 del 22/03/2019 por valor de \$227'102.500.
- Anexo técnico de bienes o servicios a solicitar del objeto contractual (13 fls)
- Estudios Previos y análisis del sector para Selección Abreviada de (31 fls)

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TOLIMA | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

- Pre pliegos Selección Abreviada de M.C. No. 07 de 2019 de abril de 2019 (62 fls)
- Pliego de condiciones para Selección Abreviada de M.C. No. 07 de mayo de 2019 (64 fls)
- Observaciones realizadas al proceso (19 fls)
- Respuesta a observaciones (23 fls)
- Resolución No. 022 del 17/05/2019 "Por medio de la cual se apertura el proceso de SAMC No. 007 de 2019..." (3 fls)
- Manifestación de interés de participar del proceso del proponente Pinoslub S.A.S
- Propuesta Técnicoeconómica del Proponente Pinosclub (388 fls).
- Acta de cierre y apertura de sobres de fecha 22 de mayo de 2019 (3 fls)
- Acta de evaluación de la propuesta de PINOSLAB S.A.S. (12 fls)
- Oficio de fecha 29/05/2019, para solicitar copia de las propuestas presentadas al proceso en asunto
- Oficio de fecha 30/05/2019, del proponente Pinoslub, realizando observaciones a la evaluación realizada a la propuesta (2 fls)
- Respuesta a observaciones a la evaluación (4 fls)
- Adenda 03, para modificar cronograma
- ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 5/06/2019 (5 FLS)
- Resolución No. 028 del 5-06-2019 "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 007 de 2019" (2 fls)

Etapa Contractual

| | |
|--|--|
| Contrato de Prestación de Servicios | No. 125 |
| Fecha: | 6 de junio de 2019 |
| Contratista | PINOSLUB S.A.S. Representante Legal: Jorge Oswaldo Peralta Mendieta |
| Identificación | NIT. 901.142.330-3 |
| Plazo de Ejecución: | Será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el recurso, contados a partir del acta de inicio. |
| Valor: | Doscientos veintisiete millones noventa y cinco mil cuarenta pesos (\$227'095.040) |
| Objeto: | Contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor de propiedad del Municipio de Anzoátegui – Tolima |

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

| | |
|------------------------|--|
| Garantías: | <p>Compañía de Seguros del Estado S.A.: Póliza de cumplimiento No. 25-44-101130222 del 10/06/2019:</p> <p>Cumplimiento: 10% del Vr. del Contratos, por la vigencia del contrato y 4 meses más – (Vigencia: 06/06/2019 hasta 01/05/2020)</p> <p>Salario y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: 5% del Vr. del contrato por la vigencia del contrato y 3 años más – (Vigencia: 06/06/2019 hasta 31/12/2022)</p> <p>Calidad del Servicio: 20% del Vr. del Contratos, por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (Vigencia: 06/06/2019 hasta 01/05/2020)</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y Equipos Suministrados: 20% del Vr. del Contratos, por la vigencia del contrato y un (1) año más. (Vigencia: un año, 6 meses y 26 días)</p> |
| Supervisor | Secretario de Planeación e Infraestructura |
| Acta de inicio: | De fecha 12 de julio de 2019 |

Ahora bien, dentro de las obligaciones del Contratista extraídas del citado contrato, se evidenció las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|--------|----------|
| 1 | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E | GLOBAL | 1 |
| 2 | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BULLDOZER CAT D5K | GLOBAL | 1 |
| 3 | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VOLQUETA FREIGHTLINER DE PLACA DOR011 | GLOBAL | 1 |
| 4 | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA VOLKSWAGEN | GLOBAL | 1 |
| 5 | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL AUTOMOVIL NISSAN SENTRA DE PLACA IB2451 | GLOBAL | 1 |
| 6 | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CARRO COMPACTADOR DE BASURA | GLOBAL | 1 |
| 7 | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUS HINO 2011 | GLOBAL | 1 |
| 8 | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 | GLOBAL | 1 |
| 9 | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC DE PLACA CA150D | GLOBAL | 1 |

Así mismo, dentro de las especificaciones técnicas por ítem, se relaciona la maquinaria y vehículos a realizarles el mantenimiento correctivo y preventivo, entre los que se relaciona los siguientes:

| | | |
|--|--|------------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 |

0732

- ✓ Retroexcavadora Caterpillar 416E (Reparación)
- ✓ Buldócer Caterpillar D5K
- ✓ Motoniveladora VOLVO G930
- ✓ Volqueta Freichtliner – Placa OOR 011
- ✓ Camioneta Volkswagen Amarok ORR 012
- ✓ Automóvil Nissan Sentra
- ✓ Camión recolector Chevrolet OET 010
- ✓ Vibro compactador DYNAPAC

Soportes de Ejecución

- ✓ Acta de aprobación de garantías dentro de la aceptación de la oferta del contrato 125 de 2019 (2 fs)
- ✓ Oficio solicitud de R.P del 12 de junio de 2019 por valor de \$227'095.040.
- ✓ Registro Presupuestal No. 2019001415 del 12/06/2019 por \$227'095.040.
- ✓ Certificado del Supervisión No. 01 de fecha 26 de junio de 2019, para legalizar pago por valor de \$43'542.875.
- ✓ Factura de venta No. 1216 de fecha 27/06/2019 por valor de \$8'100.000.
- ✓ Factura de venta No. 1217 de fecha 27/06/2019 por valor de \$1'307.500.
- ✓ Factura de venta No. 1218 de fecha 27/06/2019 por valor de \$5'360.000.
- ✓ Factura de venta No. 1219 de fecha 27/06/2019 por valor de \$2'225.000.
- ✓ Factura de venta No. 1220 de fecha 28/06/2019 por valor de \$2'900.000.
- ✓ Factura de venta No. 1221 de fecha 28/06/2019 por valor de \$ 466.667.
- ✓ Factura de venta No. 1222 de fecha 28/06/2019 por valor de \$3'101.668.
- ✓ Factura de venta No. 1223 de fecha 29/06/2019 por valor de \$4'275.000.
- ✓ Factura de venta No. 1224 de fecha 28/06/2019 por valor de \$8'677.000.
- ✓ Factura de venta No. 1225 de fecha 03/07/2019 por valor de \$3'275.000.
- ✓ Factura de venta No. 1226 de fecha 04/07/2019 por valor de \$3'855.040.
- ✓ Certificado del Supervisión No. 02 de fecha 01 de agosto de 2019, para legalizar pago por valor de \$60'860.000.
- ✓ Factura de venta No. 1248 de fecha 25/07/2019 por valor de \$27'150.000.
- ✓ Factura de venta No. 1249 de fecha 25/07/2019 por valor de \$ 6'350.000.
- ✓ Factura de venta No. 1250 de fecha 26/07/2019 por valor de \$ 8'900.000.
- ✓ Factura de venta No. 1251 de fecha 30/07/2019 por valor de \$ 9'510.000.
- ✓ Factura de venta No. 1252 de fecha 30/07/2019 por valor de \$ 8'950.000.
- ✓ Certificado del Supervisión No. 03 de fecha 12 de septiembre de 2019, para legalizar pago por valor de \$83'811.167.
- ✓ Factura de venta No. 1263 de fecha 09/08/2019 por valor de \$17'700.000.
- ✓ Factura de venta No. 1264 de fecha 13/08/2019 por valor de \$18'486.000.
- ✓ Factura de venta No. 1265 de fecha 13/08/2019 por valor de \$15'876.000.
- ✓ Factura de venta No. 1266 de fecha 14/08/2019 por valor de \$ 8'500.000.

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

- ✓ Factura de venta No. 1267 de fecha 14/08/2019 por valor de \$ 800.000.
- ✓ Factura de venta No. 1268 de fecha 15/08/2019 por valor de \$ 1'087.500.
- ✓ Factura de venta No. 1269 de fecha 15/08/2019 por valor de \$ 3'475.000.
- ✓ Factura de venta No. 1270 de fecha 16/08/2019 por valor de \$ 3'085.000.
- ✓ Factura de venta No. 1271 de fecha 16/08/2019 por valor de \$ 1'141.667.
- ✓ Factura de venta No. 1272 de fecha 22/08/2019 por valor de \$ 2'040.000.
- ✓ Factura de venta No. 1273 de fecha 23/08/2019 por valor de \$ 1'250.000.
- ✓ Factura de venta No. 1276 de fecha 27/08/2019 por valor de \$ 4'295.000.
- ✓ Factura de venta No. 1277 de fecha 27/08/2019 por valor de \$ 6'075.000.
- ✓ Oficio de fecha 28/08/2019, con la relación de servicios prestados y facturados en el mes de agosto de 2019, para la Retroexcavadora, Vibro compactador, Volqueta, Vibro Compactador, retro Caterpillar 416E, entre otros (4 fls)
- ✓ Certificación de Supervisor No. 4 de fecha 10 de octubre de 2019, legalizando pago por valor de \$36'800.000.; quedando un saldo por ejecutar de \$2'080.998

Soportes de Pago

| No. Giro Pptal. | Fecha | Valor | Descuentos | Vr. Neto pagado |
|-----------------|------------|------------|--|-----------------|
| 2019002362 | 09/07/2019 | 3.275.000 | Estamp. Pro Anciano \$ 110,084 Pro Cultura \$ 216,531 Rete ICA \$ 19,265 Ss. Grles. 4% \$ 27,731 Rete IVA \$ 19,758 Compras Gral. 2,5% \$ 51,471 Imp. A ventas \$ 58,677 | 2.771.483 |
| 2019002363 | 09/07/2019 | 9.407.500 | Estamp. Pro Anciano \$ 316,218 Pro Cultura \$ 255,386 Rete ICA \$ 55,338 Ss. Grles. 4% \$ 128,403 Rete IVA \$ 91,487 Compras Gral. 2,5% \$ 117,384 Imp. A ventas \$ 133,818 | 8.309.466 |
| 2019002364 | 09/07/2019 | 19.908.708 | Estamp. Pro Anciano \$ 669,200 Pro Cultura \$2.122,729 Rete ICA \$ 117,110 Ss. Grles. 4% \$ 33,613 Rete IVA \$ 23,950 Compras Gral. 2,5% \$ 397,242 Imp. A ventas \$ 452,856 | 16,092,008 |
| 2019002361 | 09/07/2019 | 10.951.667 | Estamp. Pro Anciano \$ 368,123 Pro Cultura \$ 267,897 Rete ICA \$ 64,422 Ss. Grles. 4% \$ 76,863 Rete IVA \$ 207,523 Compras Gral. 2,5% \$ 182,038 Imp. A ventas \$ 54,765 | 9.730.036 |



INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0732

| Informe Supervisión No. 1 | | 43.542.875 | | |
|----------------------------------|------------|-------------------|--|------------|
| 2019002794 | 02/08/2019 | 8.950.000 | Estamp. Pro Anciano \$ 304.672 Rete ICA \$ 53,318 Ss. Gries. 4% \$ 190,420 Rete IVA \$ 199,979 | 8.201.611 |
| 2019002795 | 02/08/2019 | 43.010.000 | Estamp. Pro Anciano \$1.445,714 Rete ICA \$ 253,000 Ss. Gries. 4% \$ 306,555 Rete IVA \$ 430,252 Compras Gral. 2,5% \$ 634,664 Imp. A ventas \$ 678,971 | 39.260.844 |
| 2019003257 | 30/08/2019 | 8.900.000 | Estamp. Pro Anciano \$ 299,160 Rete ICA \$ 52,353 Ss. Gries. 4% \$ 84,034 Rete IVA \$ 59,874 Compras Gral. 2,5% \$ 134,454 Imp. A ventas \$ 153,278 | 8.116.847 |
| Informe Supervisión No. 2 | | 60.860.000 | | |
| 2019003357 | 13/09/2019 | 9.641.667 | Estamp. Pro Anciano \$ 324,090 Rete ICA \$ 56,716 Ss. Gries. 4% \$ 243,717 Rete IVA \$ 173,435 Compras Gral. 2,5% \$ 50,420 Imp. A ventas \$ 57,479 | 8.736.110 |
| 2019003358 | 13/09/2019 | 4.295.000 | Estamp. Pro Anciano \$ 151,842 Rete ICA \$ 26,572 Ss. Gries. 4% \$ 63,025 Rete IVA \$ 29,937 Compras Gral. 2,5% \$ 55,511 Imp. A ventas \$ 44,906 | 3.923.207 |
| 2019003359 | 13/09/2019 | 1.887.500 | Estamp. Pro Anciano \$ 67,277 Rete ICA \$ 11,774 Ss. Gries. 4% \$ 26,891 Rete IVA \$ 11,675 Compras Gral. 2,5% \$ 19,160 Rete IVA \$ 11,675 | 1.775.481 |
| 2019003360 | 13/09/2019 | 67.987.000 | Estamp. Pro Anciano \$2.294,474 Rete ICA \$ 399,924 Ss. Gries. 4% \$1.329,002 Rete IVA \$ 667,379 Compras Gral. 2,5% \$ 603,420 Rete IVA \$ 926,394 | 61.766.407 |
| Informe Supervisión No. 3 | | 83.811.167 | | |
| 2019004535 | 17/10/2019 | 36.800.000 | Estamp. Pro Anciano \$1.238,507 Rete ICA \$ 216,739 Ss. Gries. 4% \$ 721,849 Rete IVA \$ 514,317 Compras Gral. 2,5% \$ 322,912 Rete IVA \$ 361,279 | 33.424.397 |

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732

| | | | |
|----------------------------------|--------------------|--|--|
| Informe Supervisión No. 4 | 36.800.000 | | |
| TOTAL PAGOS | 225.014.042 | | |

De igual manera, mediante certificación de fecha 30 de octubre de 2019, la Secretaria de Hacienda del municipio, comunica que "El contrato No. 125 de fecha 6 de junio de 2019, a nombre de PINOS LUB SAS, presenta un valor pendiente por ejecutar de **DOS MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.080.998)**".

➤ **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, el Ente de Control evidenció que el citado contrato se suscribió el día 6 de junio de 2019, bajo los lineamientos establecidos en las normas de contratación; con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019; situación por la cual, este acto contractual se encuentra aún en ejecución y según los soportes de ejecución adjuntos en el expediente contractual, se puede establecer que el mismo viene siendo ejecutado de manera oportuna por el contratista, cumpliendo con las obligaciones suscritas en el mismo.

Finalmente y en atención a los hechos denunciados, el Ente de Control no evidenció que la maquinaria propiedad del Municipio (buldócer, Motoniveladora y vibro compactador) estuvieran abandonadas en la zona rural del municipio; al contrario, lo que se evidenció es que esta maquinaria se encontraba realizando trabajos de mantenimiento de vías en diferentes partes de la zona rural del Municipio de Anzoátegui, situación que fue evidenciada en la vista de inspección ocular realizada a la vereda Santa Rita y con los registros fotográficos allegados. Ahora bien, frente a la Retroexcavadora Caterpillar 416 B, el ente de control evidencia el siguiente hallazgo:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01**

Si bien es cierto que la RETROXCAVADORA Caterpillar 416B, modelo 1993; según certificación del Almacenista del Municipio, se encuentra dañada y no fue atendida dentro del mantenimiento realizado a la maquinaria en los Contratos No. 151 de 2018, como tampoco en el contrato 125 de 2019; también es cierto que en las condiciones que se evidenció en la visita ocular realizada al Parqueadero del ente municipal, encontrando que la citada maquinaria se halló en condiciones que no son óptimas para salvaguardar un bien público, ya que se encontró al sol y al agua; de igual manera, tampoco se evidenció por parte de este Órgano de Control que se le hubiera realizado una revisión técnica, en la cual se halla emitido concepto técnico, en el cual se relacionara el estado de obsolescencia y deterioro que no permita realizar un mantenimiento o arreglo a la misma que la ponga en funcionamiento; o al contrario recomendara darse de baja de almacén para disminuir los inventarios del ente municipal.

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0732 =

Por consiguiente, de acuerdo a la observación anteriormente relacionada, se observó lo siguiente:

3. CUADRO DE HALLAZGOS

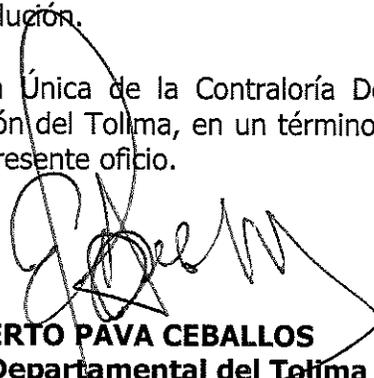
| N° | INCIDENCIA DE LAS OBSERVACIONES | | | | | |
|--------------|---------------------------------|--------|---------------|--------|-------|---------------|
| | HALLAZGO | ADTVO. | SANCIONATORIO | FISCAL | VALOR | DISCIPLINARIO |
| 1 | X | | | | | |
| TOTAL | 1 | | | | | |

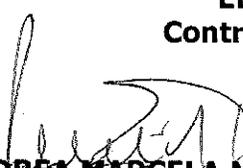
De ésta manera se atendió la denuncia D-065 de 2019 de acuerdo a directrices impartidas por el despacho del señor Contralor Departamental a través de la Directora de Control fiscal y medio ambiente.

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los **Planes de Mejoramiento**, la Entidad auditada debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima


Aprobó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


Elaboró: Luis Felipe Poveda
 Profesional Universitario - GRI